

EXPEDIENTE: CONTR 2025/646240
TÍTULO: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE JUDICIAL EN HUÉRCAL-OVERA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.895.717,65 €
IVA 21%: 1.448.100,71 €
PRESUPUESTO TOTAL: 8.343.818,36 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 6.895.717,65 €
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2200040000 G/14B/60200/00 01 2020000043
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA

ADENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025

Mediante el presente documento se procede a ampliar el punto "2. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO**" añadiéndole un subapartado 2.1. Revisión de precios a efectos de justificar la misma, como demanda el informe de Gabinete Jurídico AJ-CJALF 2025/112, con el siguiente contenido:

2.1 Revisión de precios.

En el presente expediente de ejecución de obras, al establecerse un plazo de ejecución superior a 12 meses, concretamente 17 meses, procede la revisión de precios, de acuerdo con el artículo 103.1 y 5 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece:

"Los precios fijados en los contratos del sector público podrán ser revisados en los términos previstos en el Capítulo II de este Título, cuando deban ser ajustados, al alza o al baja, para tener en cuenta las variaciones económicas de costes que acaezcan durante la ejecución del contrato.

(...)

5. Salvo en los contratos de suministro de energía, cuando proceda, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar en los términos establecidos en este capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por ciento ejecutado y el importe ejecutado en el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión".

Con respecto a la fórmula de revisión utilizada, es la que aparece en el Proyecto de acuerdo a la naturaleza de las obras:

Fórmula: 812 Obras de edificación general con alto componente de instalaciones (Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas tipo generales de



MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		02/12/2025 11:38:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2GkKURqJ2WPI61HNt437bwK6a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas).

$Kt = 0,04At /A0 + 0,01Bt /B0 + 0,08Ct /C0 + 0,01Et /E0 + 0,02Ft /F0 + 0,03Lt /L0 + 0,04Mt /M0 + 0,04Pt/P0 + 0,01Qt /Q0 + 0,06Rt /R0 + 0,15St /S0 + 0,06Tt /T0 + 0,02Ut /U0 + 0,01Vt /V0 + 0,42$

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: LA JEFA DEL SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO,

M^a Ángeles Muñoz Rubio

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		02/12/2025 11:38:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2GkKURqJ2WPI61HNt437bwK6a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	